

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 0 9 NOV. 2015

Nº 0 0 4 4 1

Expediente Nº 14.089/15

VISTO la Resolución FI Nº 374-D-2015, mediante la cual se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura "Álgebra y Geometría Analítica" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Central, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, el cargo al que se imputará la designación resultante del Llamado a Inscripción de Interesados que se gestiona en autos se imputará al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, que fuera incorporado a la planta docente de la Facultad mediante Resolución CS Nº 557/08.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de siete (7) postulantes al cargo, de los cuales sólo cuatro (4) se presentaron a las instancias evaluativas.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando la designación, en el cargo objeto del Llamado, de la Ing. Claudia del Valle GALARZA.

Que del Acta Dictamen se notificaron los cuatro aspirantes que participaron de la sustanciación del Llamado.

Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

> № 0 0 4 4 1 Expediente Nº 14.089/15

respecto.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el inciso 1. de su artículo 113, expresamente prevé el de "designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 255/2015.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA (en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de noviembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el

Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución Nº 374-D-2015.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Ing.Claudia del Valle GALARZA (D.N.I. Nº 23.584.452) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Simple, para la asignatura "Álgebra y Geometría Analítica" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Central, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Química, incorporado a la planta docente de la Facultad por Resolución CS Nº 557/08, vacante y oportunamente incluido en la Resolución CS Nº 180/14, resultante de la conciliación de cargos realizada con la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en los



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.089/15

Artículos 2º y 7º Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas

Docentes", se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la Ing. Claudia del Valle GALARZA las disposiciones

contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente

la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le

serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6º.- Informar a la Ing. Claudia del Valle GALARZA, que deberá registrar

diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de

la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente,

mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las

"Normas de Registro en Libro de Temas" aprobadas por Resolución Nº 361-HCD-89,

reglamentaria de la Resolución R Nº 61/77.

ARTÍCULO 7º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la

Dirección General de Personal de la Universidad, a la OSUNSa; a la Ing. Claudia del Valle

GALARZA y a los restantes participantes en el Llamado; a la Escuela de Ingeniería Química;

a la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ, en su carácter de Responsable de la Cátedra, a los

Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a la Dirección General

Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI № 0 0 4 4 1 -CD-2015

DIEL EMETINGEGLIA POCOVI SECRETARIA ACADEMICA FACATRO DE PROFINEDIA INC. DECARDO LING SHAM
DECARO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNION